



Posicionamiento de Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C

Conforme en lo dispuesto en artículo 59 fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y del artículo 20, Obligaciones Institucionales, fracción IV del Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 8 de febrero de 2022, en el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural) se emite el Posicionamiento Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción, con el propósito de sumarse a las estrategias del Gobierno Federal de erradicar la corrupción e impulsar que las personas servidoras públicas observen un comportamiento íntegro y ético.

Introducción

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019, establece en el Eje de "Política y Gobierno", que se desarrolle la Estrategia Nacional de Seguridad Pública que tiene como objetivos: erradicar la corrupción a través de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades y apegado a derecho.

Que el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP), publicado en el DOF el 30 de agosto de 2019, busca afianzar las acciones de la Administración Pública Federal en el combate a la corrupción y a la impunidad en el ámbito administrativo. La corrupción en el marco de este programa, está definida como "una forma específica de dominación social sustentada en un diferencial de poder estructural en la que predominan el abuso, la impunidad y la apropiación indebida de los recursos de la ciudadanía".

Que el Código de Ética de la Administración Pública Federal establece los compromisos para que las personas servidoras públicas implementen los principios, valores y reglas de integridad y contribuyan a la buena imagen institucional, así como erradicar conductas de corrupción. Además, con el propósito de impulsar el combate a la corrupción con base en la política establecida en materia de ética pública, ordena que todas las dependencias y entidades tienen la obligación de "Emitir un posicionamiento suscrito por la persona titular de la dependencia o entidad, relacionado con la no tolerancia a los actos de corrupción, el cual será difundido proactivamente".

Que el Código de Conducta del INCA Rural convoca al personal a tener una actuación responsable dentro y al exterior de la institución, denunciando cualquier acto de corrupción y de esta manera alcanzar una visión común que lleve al cumplimiento de la misión institucional.

La cultura de integridad gubernamental pretende erradicar la corrupción por lo que se requiere del empleo de diversas herramientas. Una de ellas es la identificación de riesgos éticos en los procesos institucionales—entendidos como situaciones en las que cualquier persona servidora pública potencialmente pudiera transgredir uno o más principios, valores o reglas de integridad—, y con base en tal ejercicio, impulsar la implementación de controles efectivos, para cerrar la puerta a posibles hechos de corrupción.





Posicionamiento de Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción

Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C

Objetivo

Aplicar y observar los principios éticos en el Instituto, como mecanismo que limite prácticas corruptas y determine la no tolerancia a ellas, siendo, por tanto, un elemento inalienable, incluyente y respetuoso de los actos íntegros e incorruptibles a los principios constitucionales, derechos y libertades de todas las personas, fomentando la cero tolerancia a los actos de corrupción.

Posicionamiento

Como Titular del INCA Rural, se emite el presente POSICIONAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, en los siguientes términos:

Todas las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión, en cualquiera de sus niveles jerárquicos, incluyendo al personal de confianza y sindicalizado, así como de aquellos que aun no siendo parte formal de la institución realizan una actividad o función dentro del mismo, tenemos la obligación de actuar de forma honesta, transparente y de combatir la corrupción de manera frontal, con respeto absoluto a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las leyes que de ella emanen.

Con este pronunciamiento refrendamos el firme compromiso institucional de actuar de forma honesta, transparente y combatir la corrupción de manera frontal, por lo a que, a través de mi representación se hace explícito su posicionamiento a no tolerar los actos de corrupción, entendidos estos como el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.

Las personas servidoras públicas del INCA RURAL, en el ámbito de nuestras facultades, tenemos la obligación de conocer las responsabilidades administrativas que observamos en el desempeño del empleo, cargo o comisión; de los principios y valores del Código de Ética de la Administración Pública Federal y del Código de Conducta Institucional; así como de las reglas de integridad que deben prevalecer en nuestras actividades cotidianas.

Es de señalar que en el cumplimiento del presente Pronunciamiento promoveremos la participación activa del Comité de Ética, el Órgano Interno de Control, así como la propia Secretaría de la Función Pública, ante quienes cualquier persona podrá denunciar los actos de corrupción que detecten.

Compromisos

Con el presente PRONUNCIAMIENTO, en el INCA RURAL manifestamos el firme compromiso a no tolerar ningún acto de corrupción, ya que en todo momento las personas servidoras públicas en conjunto con su Comité de Ética actuaremos de manera profesional y con la mayor integridad, al respetarlo y hacerlo cumplir bajo cualquier circunstancia, reconociendo que cualquier acto de corrupción es motivo de sanciones administrativas, penales y civiles, de acuerdo al marco legal aplicable.





Posicionamiento de Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C

Las personas servidoras públicas durante el desempeño del cargo, debemos ejercer los recursos públicos con honestidad y austeridad, a través de un conjunto de actividades destinadas a promover su mejor ejercicio.

Consideramos en todo momento, que la ética e integridad es la disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que buscan la prevalencia del bienestar de la sociedad.

En el INCA Rural nos comprometemos a promover campañas de difusión, a elaborar programas de sensibilización y capacitación en la materia, a fin de disuadir conductas de corrupción y contribuir a la construcción de la Ética Pública.

Por último, apoyaremos las acciones que impulse el Comité de Ética para que, de conformidad con los procedimientos establecidos, se denuncien cualquier acto contrario a la ética pública o de corrupción.

Ciudad de México a los 14 días del mes de diciembre del año 2022.


Lic. Raymundo Vázquez Gómez,
Titular de la Dirección General del INCA RURAL.

